

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO 2011

A los Señores Socios de:

INDUSTRIA PERFECTOPLAST S.A.

En cumplimiento a expresas normas legales y estatutarias, en especial a las publicadas por la Superintendencia de Compañías; presento a ustedes el siguiente informe de Comisario correspondiente al ejercicio 2011.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que he juzgado necesarios investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de la INDUSTRIA PERFECTOPLAST S.A., al 31 de diciembre 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1.- Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

En mi opinión, la Administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionista de la Compañía.

2.- Comentarios sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía

El sistema de control interno contable de la INDUSTRIA PERFECTOPLAST S.A., tomando en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de sus estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC's) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Debo mencionar que debido a la Resolución N° 08.G.DSC.010 Artículos Primero y Segundo del 20 de noviembre del 2008, emitida por la Superintendencia de Compañías, ha designado el año 2011 como año de transición de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad a las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", debiendo establecer la INDUSTRIA PERFECTOPLAST S.A., el cronograma de aplicación obligatoria, así como sus impactos y conciliación en el Patrimonio de la misma.

3.- Informe sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto no ha llegado a mi conocimiento de alguna situación la cual debiera ser informada.

4.- Resumen de Políticas Contables Significativas

LA INDUSTRIA PERFECTOPLAST S.A., está constituida en el Ecuador en Quito y su actividad principal es la fabricación de mangueras y compuestos modificados de PVC, sus datos principales registrados son:

Superintendencia de Compañías del Ecuador - Mozilla Firefox

File Edit View History Bookmarks Tools Help

Hotmail (2) - rgomez2630@hotmail.com SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA

supercom.gov.ec | https://www.supercom.gov.ec/web/pinada/externet/cgi/clients/L_externet_compania.exe/informe_registro/epedentes=45096&sesion=8

Most Visited Getting Started Galeria de Web Slice Sitios sugeridos

Superintendencia de Compañías

Seguridad | Miembros de Compañías | Su compañía en línea | Cerrar Sesión

www.supercom.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía en línea / Opciones de la compañía / Datos Generales de la Compañía

NOMBRE: INDUSTRIA PERFECTOPLAST SA

EXPEDIENTE: 45096

RUC: 17080804801

CIUDAD: QUITO

FECHA CONSTITUCIÓN: 22/10/1994

PLAZO SOCIAL: 22/10/2034

SITUACIÓN LEGAL: ACTIVA

NACIONALIDAD: ECUADOR

TIPO CIA: ANÓNIMA

DIRECCIÓN LEGAL:

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIUDAD: QUITO

DIRECCIÓN POSTAL:

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIUDAD: CALDERÓN (CAPAPUNGO)

CALLE: BONANZA

NÚMERO: 490

INTERSECCIÓN: MARIANA DE JESUS

PISO:

EDIFICIO:

BARRIO:

TELÉFONO: 2222061

FAX: 2222890

APARTADO POSTAL:

PERTENECE A RVP:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CIIU V. 4: C2220-12

OBJETO SOCIAL: Elaboración y venta, en el país y en el exterior, de todo clase de productos elaborados con materias primas y materiales provenientes de la industria química.

CAPITAL A LA FECHA:

CAPITAL SUSCRITO (USD \$): 69.000.000,00

CAPITAL AUTORIZADO (USD \$): 0,0000

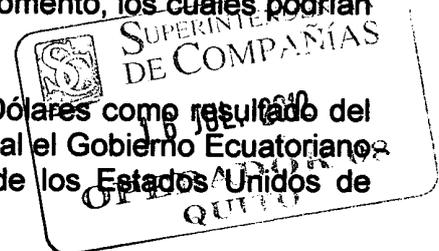
VALOR A ACCIÓN (USD \$): 1,0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECHA NOMINACION	FECHA RES. MIERC	NO. RES. MIERC	VALOR	ESTADO	PARALELO
1702770452	PORTUGAL AMORES IVONNE AZUCENA	ECUADOR	PRESIDENTE	21/04/2010	1	05/05/2010	6482	15	A
1702961011	TERAN ALMEIDA ALFREDO VICENTE	ECUADOR	GERENTE GENERAL	21/04/2010	1	05/05/2010	6483	17	RL

Las Políticas contables de la Compañía en el ejercicio 2011, son las establecidas por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. En opinión las estimaciones y supuestos utilizados para valorar las transacciones contables estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Los estados financieros han sido preparados en US. Dólares como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijó como moneda de curso legal del país, el dólar de los Estados Unidos de América.



A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

- A. Ingresos y Costos por Ventas.- Se registran en base a la emisión de las facturas a los clientes y a la entrega de los productos.
- B. Valuación de Propiedad y Equipos.- Al costo de adquisición. El costo de propiedad y equipos se deprecia de acuerdo al método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 5 años para vehículos, 10 años para muebles y enseres e instalaciones y 3 años para equipos de computación.
- C. Capital Social.- El capital social suscrito y autorizado consiste de 69.000,00 acciones de US \$ 1,00 de valor nominal unitario.
- D. Reserva Legal.- La reserva legal al 31 de diciembre del 2011 \$ 18.429,90; la Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

5.- Opinión sobre las cifras Presentadas en los Estados Financieros.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos más importantes, la posición financiera de INDUSTRIA PERFECTOPLAST S.A., al 31 de diciembre del 2011, el resultado de sus operaciones, la evolución del patrimonio de sus accionistas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y practicas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

6.- Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que he juzgado necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Atentamente,


CPA Jenny Alexandra Agual Sierra
COMISARIO PRINCIPAL

